ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Fecha recibo estudio: _____ **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Bogotá D.C.

No. Consecutiva revisión: 01. **Nro. SISCO:** PR-ECSAN-0089-26.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN PROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPAY ARCHIVADOR METÁLICO".	**VALOR:** **$ 228.182.075,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor WILMAR ALFONSO LAVERDE ZULUGA, comandante Compañía General Santander ECSAN

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se realizaron observaciones a la justificación, valores, cantidades, antecedentes.
El estructurador del presente estudio previo ajusto el mismo conforme a las observaciones y se ajusta a lo contemplado en la Resolución 00090 del 15/01/2018.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Comandante Compañía General Santander ECSAN	MY.	WILMAR ALFONSO LAVERDE ZULUGA	
Analista Grupo de Contratos ECSAN	CPS.	CARLOS ALFONSO CORTES LADINO	
Jefe Grupo de Contratos ECSAN	MY.	NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS	
Asesora Jurídica ECSAN (E)	SI.	ADRIANA CONSTANZA OSORIO ESPINOSA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	Marzo de 2026	VALOR:	$ 228.182.075,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
MY.	WILMAR ALFONSO LAVERDE ZULUGA	Comandante Compañía General Santander ECSAN	

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 6/02/2026
CERTIFICADO No. 109

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ECSAN	AGRUP	ECSAN	56121506	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	PUPITRES UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO	-	1	80.000.000,00	0	-		
ECSAN	AGRUP	ECSAN	56112100	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA	-	1	40.000.000,00	0	-		
ECSAN	AGRUP	ECSAN	56101500 56101519 56112100	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ADQUISICIÓN JUEGO DE MESA CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO	-	0	-	1	80.000.000,00		
ECSAN	AGRUP	ECSAN	24102000 24102004 31162501 56101500 56101700	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESTANTERÍA SEMIPESADA PARA PAPELERIA (2.00 X 3.80 X .60)	-	0	-	1	20.000.000,00		
ECSAN	AGRUP	ECSAN	24102000 24102004 31162501 56101500 56101700	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ESTANTERÍA SEMIPESADA PARA ROPA (2.00 X 2.40 X .60)	-	0	-	1	10.000.000,00		
ECSAN	AGRUP	ECSAN	56101700	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ARCHIVADOR METALICO PARA EL COMANDO DE AGRUPACION	-	0	-	1	1.000.000,00		
Comunicación electronica GS-2026-001787-ECSAN de fecha 05 de febrero del 2026.							TOTAL	2	120.000.000,00	4	111.000.000,00	-	-

No. SISCO PR-ECSAN-0089-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 231.000.000,00

Intendente Jefe LUIS EDUARDO REINA SANABRIA
Analista de Planeación

Mayor JUAN CAMILO BORDA GAVIRIA
Jefe Grupo de Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C.

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO":

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56121506	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario general de aulas	Pupitres
56112100	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	–
56101500	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	–
56101519	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	mesas
56112100	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	–
24102000	Maquinaria, accesorio y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento.	–
24102004	Maquinaria, accesorio y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento	Estantería para almacenaje
31162501	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Soportes y puntales	Soporte para estantería
56101500	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	
56101700	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	–

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($228.182.075,00 M/CTE.)** incluyendo IVA y demás impuestos y erogaciones legales, cuya descripción es la siguiente:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-01-01-003-008 Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	ECSAN	PUPITRES UNIVERSITARIOS EN POLIPROPILENO	10	344	$232.125,00	$79.851.000,00
2			ADQUISICION DE SILLAS ERGÓNOMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA	10	51	$783.875,00	$39.977.625,00
3			ADQUISICION JUEGO DE MESA CON SILLA PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO	16	38	$2.090.000,00	$79.420.000,00
4	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQETES DE SOFTWARE A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		ESTANTERIA SEMIPESADA PARA PAPELERIA (2.00 X 3.80 X 0.60)	16	5	$3.794.250,00	$18.971.250,00
5			ESTANTERIA SEMIPESADA PARA ROPA (2.00 X 2.40 X 0.60)	16	3	$3.068.250,00	$9.204.750,00
6			ARCHIVADOR METALICO PARA EL COMANDO DE AGRUPACIÓN	16	1	$757.450,00	$757.450,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$228.182.075,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones 109 de fecha 06 de febrero de 2026:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	06/02/2026	109	ECSAN	10	PUPITRES UNIVERSITARIOS EN POLIPROPILENO	1	----------	$80.000.000,00
2				10	ADQUISICION DE SILLAS ERGÓNOMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA	1	----------	$40.000.000,00
3				16	ADQUISICION JUEGO DE MESA CON SILLA PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO	1	----------	$80.000.000,00
4				16	ESTANTERIA SEMIPESADA PARA PAPELERIA (2.00 X 3.80 X 0.60)	1	----------	$20.000.000,00
5				16	ESTANTERIA SEMIPESADA PARA ROPA (2.00 X 2.40 X 0.60)	1	----------	$10.000.000,00
6				16	ARCHIVADOR METALICO PARA EL COMANDO DE AGRUPACIÓN	1	----------	$1.000.000,00
VALOR TOTAL							$231.000.000,00	
VALOR ESTIMADO							$231.000.000,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (Código Civil Artículo 1849, Código el Comercio Artículo 905).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o integralmente (consorcio y unión temporal), constituidas legalmente en el país, que dentro de

	su objeto social tengan actividades iguales o similares al objeto del presente proceso contractual y cumplan con todos los requerimientos exigidos. Aunado a lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "*Convocatorias limitadas a Mipyme",* las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. **PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. **ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:** El presente proceso de selección no está cubierto por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio por estar dentro de la exclusión prevista para los contratos con valor hasta por US$125.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, (Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades Estatales, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación de 15 de Mayo de 2012).

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" tiene como propósito *"es la unidad desconcentrada de la Dirección de Educación Policial, responsable de formar, capacitar y entrenar integralmente el personal de oficiales de la Policía Nacional de Colombia, personal de instituciones públicas de carácter nacional e internacional y comunidad en general, a través del Proyecto Educativo Institucional, con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el objeto de contribuir a la satisfacción*

de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana", por lo cual, en la actualidad cuenta con aproximadamente 1000 estudiantes, los cuales son provenientes de todas las regiones del país, incluido personal extranjero que hace parte de la comunidad estudiantil, para quienes la Escuela busca brindar las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades básicas, durante su proceso de formación al interior de las instalaciones.

En cumplimiento de su misión educativa y administrativa, se ha identificado la necesidad de fortalecer la dotación de mobiliario institucional, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, estudio, bienestar y organización logística dentro de las instalaciones. Por tal motivo, se pretende adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO"**, conforme a las siguientes necesidades institucionales:

1. **Pupitres universitarios en polipropileno**

La adquisición de pupitres universitarios responde a la necesidad de garantizar espacios académicos adecuados para el desarrollo de las actividades de formación de los cadetes. Estos elementos permiten que los estudiantes cuenten con superficies individuales funcionales y resistentes para el desarrollo de clases, toma de apuntes y actividades pedagógicas.

El uso de materiales como el polipropileno asegura durabilidad, fácil mantenimiento y resistencia al uso continuo, características indispensables considerando la alta rotación estudiantil y la intensidad de las jornadas académicas. Asimismo, estos elementos contribuyen al cumplimiento de las condiciones de calidad educativa establecidas en el Decreto 1075 de 2015, el cual dispone que los espacios educativos deben contar con mobiliario adecuado que favorezca los procesos de enseñanza–aprendizaje.

2. **Juegos de mesas con sillas para comedor de cadetes y estadero**

Teniendo en cuenta que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cuenta con un espacio físico de 552,00 M2, destinados para proporcionar la alimentación del personal de Cadetes, Alféreces y Auxiliares de Policía, dicho espacio se encuentra adecuado por parte del contratista con el mobiliario y equipo necesario para el funcionamiento de un restaurante, garantizando con esto el cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013, no obstante, al interior de la infraestructura en la que se presta este servicio de alimentación, se encuentran unos espacios comunes que requieren los enseres necesarios, óptimos y apropiados para para la toma de los alimentos, toda vez que los que se encuentran actualmente en virtud del tiempo y uso se encuentran desgastados y en estados no propicios.

Así mismo al interior de esta unidad se encuentra el Estadero de Cadetes, espacio destinado para la adquisición de alimentos y elementos esenciales, requeridos por el personal de estudiantes, comunidad académica y personal flotante que ingresa a las instalaciones en virtud de los diversos eventos que se desarrollan en las instalaciones, por lo cual se ha evidenciado la necesidad de contar con mesas y sillas para las diferentes zonas comunes que se encuentran en dicha edificación. Lo anterior en pro del bienestar integral de la comunidad académica y la dignidad que se debe garantizar al personal, permitiendo mejorar las condiciones en que toman los alimentos y facilitando ambientes organizados, cómodos y seguros durante los tiempos de descanso y alimentación.

Aunado a ello, el mobiliario debe cumplir estándares de resistencia y ergonomía que soporten el uso constante y prolongado propio de estas instalaciones.

3. Estantería semipesado para papelería y ropa

La correcta organización y almacenamiento de elementos institucionales constituye un factor esencial para la eficiencia administrativa y logística de la Escuela. La adquisición de estantería semipesada permitirá optimizar el almacenamiento de papelería, documentación, dotaciones y prendas institucionales, garantizando orden, fácil acceso y conservación adecuada de los elementos.

Estas estructuras contribuirán a mejorar la gestión documental y logística interna, evitando deterioro, pérdida o desorganización de materiales necesarios para el funcionamiento académico y administrativo, fortaleciendo así los procesos de control interno y administración de recursos institucionales.

4. Archivador metálico

El archivador metálico tiene como finalidad garantizar la organización de la documentación con que cuenta la dependencia, conforme a la normatividad de archivo, así mismo contar con este elemento garantiza la custodia de los documentos institucionales y de carácter oficial, así como el control de todo el acervo documental prioritario y urgente del personal de Cadetes y Alféreces que pertenece a las diferentes compañías.

En consideración de lo anterior, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" evidencia que actualmente no cuenta con los recursos logísticos suficientes para satisfacer las necesidades descritas, razón por la cual resulta necesario adelantar un proceso de contratación para la adquisición de los elementos mencionados, mediante la selección de una persona natural o jurídica que garantice el suministro de mobiliario de calidad, funcional y acorde con las necesidades institucionales.

El proceso contractual se proyecta para el mes de abril de 2026, con el propósito de fortalecer las condiciones académicas, administrativas y de bienestar, contribuyendo al cumplimiento eficiente de la misión institucional y al mejoramiento continuo de los procesos de formación policial.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, celebró los siguientes contratos similares, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ECSAN ABOVE COLOMBIA S.A.S.	69-2-10067-24 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DEFERENTES CENTROS DE COSTOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANATANDER"	PN ECSAN SA 002 2024	NO SE CUMPLIO	INCUMPLIMIENTO

ECSAN/ LA COLMENA M&F SAS	69-2-10042-25 DEL 04 DE JUNIO DE 2025	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL CENTRO CULTURAL, Y MINISTERIALES, ASÍ COMO TAMBIÉN ESCRITORIO PARA DOCENTE, ATRIL DE PRESENTACIÓN POLICÍA NACIONAL EN MADERA Y UN ARCHIVADOR DE SEGURIDAD PARA PLACAS POLICIALES DESTINADOS A LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.	PN ECSAN MIC 021 DE 2025	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO

NOTA: LA Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en la vigencia 2023 no realizó contratación con este objeto o similar

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes, aunado al hecho de que los mismos no se encuentran dentro de un acuerdo marco de precios y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo 2, numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones establecidas en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015:

> ***"Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*
>
> *(…)*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución 03049 de 2014, dispone:

> *"… Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación se garantizará a través de máximo (3) certificaciones, dentro de las ultimas cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o Razón Social del contratante
- Nombre o Razón Social del contratista
- Descripción de Ítem Contratado
- Fecha del contrato
- Valor del contrato
- Calificación del bien
- Dirección y número telefónico del contratante

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala. Este aspecto se verificará en el **Anexo** de Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá contar con el talento humano especializado en el tema, capacidad logística, (transporte, almacenamiento, suministro, disposición final) y técnica en la ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto del presente estudio, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos durante la ejecución del contrato.

Para comprobar la capacidad operativa, se deben anexar documentos que demuestren la experiencia y recursos de la empresa, información sobre el personal, la infraestructura, los equipos, y la experiencia en proyectos similares.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Condiciones técnicas del sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, las cuales se encuentran contempladas en el aparte respectivo, para lo cual deberá diligenciar el anexo correspondiente y presentar los soportes requeridos para cada ítem, las cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.2. **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación es el menor precio ofrecido de conformidad con el artículo 5, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II – SOBRE 2 - ECONÓMICO.

Se dará apertura del SOBRE 2 - ECONÓMICO en la plataforma SECOP II, únicamente de los oferentes habilitados financiera, técnica y jurídicamente.

Se verificará que los oferentes presenten oferta razonable igual o inferior al presupuesto oficial, destinado para la presente contratación, impuestos de ley incluidos.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con las condiciones técnicas, ficha técnica y demás aspectos requeridos en el pliego de condiciones y estudio previo del proceso.

4.3.2. Evaluación Financiera

INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR:

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.5.3 numerales 3 y 4.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2024 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, fundamentados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C — 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se***

pretende suscribir y a su valor. *Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar"* (resaltado y subrayado fuera de texto).

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

CAPITÁN ANGIE PAOLA RAMOS CONDE, adscrito a la Oficina de Grupo Financiero, quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de Catorce 14 empresas del sector, ubicadas trece (13) en Bogotá D.C., una (01) en la ciudad de cali, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos; análisis que se realizó mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos, así:

a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las catorce (14) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta catorce (14) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las catorce (14) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las catorce (14) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las catorce (14) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

PROCESO CONTRACTUAL DE MOBILIARIO				
	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
Cantidad de Proponentes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,24	0,17	7,88	23,40
2	0,09	0,06	3,37	26,58
3	0,19	0,11	39,63	197,98
4	0,16	0,14	7,61	5.129,54
5	0,31	0,16	3,65	12,90
6	0,28	0,20	5,50	12,75
7	0,42	0,42	742,33	451,35
8	0,33	0,22	2,81	INDETERMINADO
9	0,40	0,20	1,88	14,41
10	0,53	0,49	20,85	INDETERMINADO
11	0,40	0,39	41,86	1.798,07
12	0,47	0,47	97,92	336,34
13	0,37	0,36	54,80	INDETERMINADO
14	0,10	0,06	2,19	1,54
a. Media Aritmética	0,31	0,25	73,73	571,78
b. Media Podada	0,31	0,25	73,73	727,71
c. Mediana	0,32	0,20	7,75	26,58
d. Mínimo	0,09	0,06	1,88	1,54
e. Máximo	0,53	0,49	742,33	5.129,54
f. Promedio Ponderado	0,31	0,25	179,88	1.291,43

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso se tomará el mínimo entero en adelante.

4. Metodología y Resultado del Análisis del indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 14 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 11 items de 14	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o Limite fijado al indicador
00	0	0-0-1-2-6	00	0Y4							
00	1	4									
01	2	7-8									
02	3	3-5-7	35		23	28	18	16	16	entre (16-14)=2 y (18+14+14)=0,46	46
06	4	4-7-9	49								
14	5										
27	6										
28	7										
33	8										
35	9										
37	10										
44	11										
47	12										
49	13										
	14										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 4%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 35% y 49% donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 46%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,09	>=0,06	>=1,88	<=0,46	>=1,54

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C — 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, *razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.*

Nota: se aclara que estos indicadores serán aplicables hasta el quinto día hábil del mes de abril de la presente vigencia, teniendo en cuenta la obligatoriedad que persiste a los proponentes de actualizar su información financiera ante la Cámara de Comercio, por ende, se solicita estricto cumplimiento del trámite del proceso contractual a fin de no generar reprocesos.

4. Análisis del Objeto Contractual y su Incidencia en la Capacidad Financiera

El presente proceso contractual tiene por objeto la adquisición de bienes muebles corporales destinados a la dotación institucional de la Escuela, consistentes en sillas ergonómicas para puestos de trabajo administrativos, pupitres universitarios en polipropileno, juegos de mesas con sillas para el comedor de cadetes y estadero, estantería semipesado para almacenamiento de papelería y ropa, y archivadores metálicos.

Desde la perspectiva contractual, se trata de un contrato de suministro de bienes estandarizados, cuya fabricación responde a procesos industriales seriados y ampliamente ofertados en el mercado nacional. No se evidencian componentes de innovación tecnológica, desarrollo especializado, diseños exclusivos ni actividades de obra civil que incrementen el nivel de riesgo técnico o financiero del proceso.

En consecuencia, la estructuración de los requisitos habilitantes de orden financiero debe guardar estricta correspondencia con la naturaleza del contrato, evitando imponer exigencias desproporcionadas que limiten la libre concurrencia, pero asegurando al mismo tiempo que el eventual contratista cuente con la capacidad económica suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual ,el análisis financiero, por tanto, debe enfocarse principalmente en la capacidad de operación, liquidez y sostenibilidad empresarial, más que en altos niveles de rentabilidad o estructuras de capital complejas, dado que el objeto contractual no implica inversiones extraordinarias ni riesgos financieros elevados.

2.1 Naturaleza Económica del Contrato

Desde el punto de vista económico, el contrato corresponde a la adquisición de bienes muebles de carácter tangible, cuya comercialización se desarrolla dentro de un mercado competitivo y con múltiples oferentes a nivel nacional, los bienes objeto del proceso presentan las siguientes características económicas relevantes:

- Son productos estandarizados y de fabricación industrial.
- Su producción no depende de tecnología exclusiva.
- Tienen ciclos de fabricación y entrega relativamente cortos.
- No requieren procesos de investigación o desarrollo.
- Su precio está determinado por condiciones de mercado ampliamente conocidas.
-

En este tipo de contratos, el riesgo financiero se concentra principalmente en la gestión del flujo de caja y en la disponibilidad de capital de trabajo para la adquisición de materias primas o inventario previo a la entrega. No se evidencian riesgos asociados a variaciones técnicas, sobrecostos de ejecución, imprevistos constructivos o dependencia de terceros altamente especializados.

Adicionalmente, el suministro de mobiliario institucional se caracteriza por márgenes de utilidad moderados y una dinámica de rotación constante, lo cual explica que las empresas del sector operen con estructuras financieras estables, niveles de endeudamiento controlados y una liquidez suficiente para atender compromisos contractuales de corta o mediana duración.

Por lo anterior, los indicadores financieros definidos deben garantizar que el proponente posea estabilidad económica y capacidad operativa, pero sin exigir parámetros propios de contratos de obra pública, infraestructura o proyectos de alta complejidad técnica.

2.2 Impacto Financiero del Objeto Contractual

El impacto financiero del presente contrato se encuentra directamente relacionado con la necesidad del proveedor de contar con recursos suficientes para asumir la fabricación, adquisición, almacenamiento, transporte e instalación de los bienes requeridos, hasta tanto se efectúe el pago por parte de la Entidad, según las condiciones establecidas en el contrato.

En ese sentido, el principal elemento financiero a considerar es la suficiencia del capital de trabajo, entendido como la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones corrientes sin afectar su operación normal. Una empresa con adecuada liquidez podrá asumir costos de producción o adquisición anticipada, pago a proveedores y gastos logísticos sin incurrir en incumplimientos. El nivel de endeudamiento también constituye un factor relevante, en la medida en que un apalancamiento excesivo podría comprometer la estabilidad financiera del proponente y afectar la correcta ejecución del contrato. Sin embargo, tratándose de un sector comercial e industrial, es razonable admitir niveles de endeudamiento moderados, acordes con la dinámica del mercado.
Por otra parte, la cobertura de intereses permite verificar que la empresa genera utilidades suficientes para atender sus obligaciones financieras, evitando que la carga del servicio de la deuda comprometa el cumplimiento contractual.

Es importante resaltar que el objeto contractual no demanda inversiones en infraestructura nueva, adquisición de maquinaria especializada ni contratación de personal altamente técnico, lo cual reduce significativamente el riesgo financiero del proceso. Asimismo, el plazo de ejecución, al corresponder a un suministro de bienes muebles, generalmente es corto o de mediana duración, disminuyendo la exposición a riesgos macroeconómicos o variaciones significativas del mercado.

En conclusión, el impacto financiero del objeto contractual es moderado y controlable, razón por la cual los indicadores habilitantes deben orientarse a verificar solvencia básica, liquidez adecuada y estabilidad organizacional, garantizando la ejecución del contrato sin imponer exigencias desproporcionadas frente a la naturaleza del proceso.

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizan la pluralidad de oferentes y minimizan el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente*, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.*

Nota: se aclara que estos indicadores serán aplicables hasta el quinto día hábil del mes de abril de la presente vigencia, teniendo en cuenta la obligatoriedad que persiste a los proponentes de actualizar su información financiera ante la Cámara de Comercio, por ende, se solicita estricto cumplimiento del trámite del proceso contractual a fin de no generar reprocesos.

El proponente debe cumplir los porcentajes establecidos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato, así:

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
4.2.1.1.	Liquidez	Índice de Liquidez (IL), el cual es calculado de la siguiente forma: $IL = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mayor o igual a 1.84 Solamente serán habilitadas las ofertas que tengan un Índice de Liquidez (IL) mayor o igual a 1.84; las demás no serán tenidas en cuenta y será rechazada las oferta.
4.2.1.2.	Nivel de Endeudamiento	**Índice de Endeudamiento (IE)**, el cual es calculado de la siguiente manera: $IE = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Índice de endeudamiento igual o menor al 61%. Solamente serán habilitadas las ofertas que tengan un Índice de Endeudamiento sea igual o menor AL SESENTA Y UNO POR CIENTO (61%); las demás no serán tenidas en cuenta y será rechazada las oferta. NOTA: la evaluación para los consorcios o uniones temporales, se hará a través de la sumatoria de las cuentas de los estados financieros aplicables a los indicadores, y posteriormente se desarrollará la correspondiente fórmula.
4.2.1.3.	Capital de Trabajo	Utilidad Operacional CT= Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% de Presupuesto Oficial, las que no cumplan este aspecto será rechazada la oferta.
4.2.1.4.	Razón de Cobertura de Intereses	RCI= Utilidad Operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1%. Solamente serán habilitadas las ofertas que tengan Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual 1%; las demás no serán tenidas en cuenta y será rechazada la oferta.
4.2.1.5.	Rentabilidad del Patrimonio	RP= Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual al 0,09%, las que no cumplan este aspecto serán rechazadas la oferta.
4.2.1.6	Rentabilidad del Activo	RA= Utilidad Operacional dividido por el activo total	Mayor o igual al 0,05%, las que no cumplan este aspecto será rechazada la oferta.

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

PROPONENTES PLURALES

Para el indicador del Capital de Trabajo si el proponente es una Unión Temporal o consorcio, se aplicará lo establecido en la guía 5 de Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, numeral VII, Proponentes plurales, opción 1. Sumatoria:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, si el proponente es una Unión Temporal o consorcio, se aplicará lo establecido en la guía 5 de Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, numeral VII, Proponentes plurales, opción 2. Ponderación de los componentes de los indicadores. Donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), aplicando la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Se tiene en cuenta para la verificación financiera los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024, donde se debe presentar el RUP actualizado y en firme. En caso que no se presenten con este corte y en firma se rechaza la oferta.

4.2.1.7. **Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.

En caso de ser adjudicatario si es un consorcio o Unión Temporal dentro de los tres (3) días hábiles a la adjudicación deberá remitir a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal.

4.2.1.8.- Registro Único Tributario (RUT): el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó al artículo 437 del mismo Estatuto, Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad -publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formulario de la plataforma SECOP II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad" https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Esta valoración se encuentra descrita en el aparte factores de verificación y ponderación.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará cumplimiento de lo previsto en el Artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, Adicionado parcialmente (un numeral.) Artículo 22 LEY 2479 de 2025, así:

"en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos".

4. 3. JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES

La ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con del Decreto 1082 de 2015, Decreto 579 de 2021, Decreto 399 de 2021 y Decreto 1041 de 2022 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

4.3.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

4.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio u otra forma de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación el representante designado.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberá estar firmada por el representante designado, se deberá adjuntar el documento de conformación de la forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos legales, suscrito por todos los integrantes.

4.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

4.3.2.1. PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

4.3.2.2. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución 1959 de 2020 modificada por la Resolución 7943 de 2022.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya sobre la apostilla Resolución 1959 de 2020 del Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución 7943 de 2022).

Apostilla. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el

5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998 (Resolución 1959 de 2020 del Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución 7943 de 2022).

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 1959 DE 2020, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 7943 DE 2022.

4.3.2.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Se les consultará en línea a todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, los cuales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos antes del cierre, así:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio y/o Superintendencia Financiera de Colombia o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar directamente o como integrantes de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

4.3.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

4.3.2.4.1. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia,

objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: cuando no existiera en el país de origen del proponente una entidad oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el representante legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución 1959 de 2020, modificada por la Resolución 7943 de 2022.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya sobre la apostilla (Resolución 1959 de 2020 del Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución 7943 de 2022).

Apostilla. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998 (Resolución 1959 de 2020 del Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución 7943 de 2022).

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 1959 DE 2020, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 7943 DE 2022.

4.3.3. APODERADO

Apoderados y representantes legales: los proponentes pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder especial debidamente otorgado en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. (Ver Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, vigente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

4.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación en la propuesta.

- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, así como para la presentación de la propuesta, celebración

y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la presentación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- Verificar que cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación no estén incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en los procesos de selección de contratistas y para la celebración de contratos con las Entidades Estatales, según lo dispuesto en la normativa constitucional y legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

- Una vez el contrato sea adjudicado al Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

NOTA: los proponentes que se presenten como Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.

4.3.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar junto con la propuesta, la respectiva acta de la junta o asamblea de socios, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado, y para constituir el Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, sí a ello hubiere lugar y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación (En ofertas conjuntas, Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, se deberá aportar el documento para cada uno de sus integrantes, si a ello hubiere lugar).

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar mínimo, por el valor propuesto.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

4.3.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

LA POLICÍA NACIONAL- LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000).

4.3.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA POLICÍA NACIONAL- LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

NOTA: en caso de que en el certificado conste que el proponente, el representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la propuesta conjunta, presentan antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

4.3.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

LA POLICÍA NACIONAL- LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

4.3.9. CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

LA POLICÍA NACIONAL- LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

4.3.10. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

4.3.11. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

La POLICÍA NACIONAL – LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

4.3.12. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA

Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA a cargo del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el proponente deberá adjuntar certificación y/o reporte no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en cumplimiento a la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

4.3.13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

4.3.14. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde con el Decreto 1990 de 2016.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.3.15. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" (Documento adjunto).

4.3.16. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" (Documento adjunto).

4.3.17. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (Documento adjunto).

4.3.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" (Documento adjunto).

4.3.19. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

El Oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR", con el cual da constancia que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren o modifiquen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia (Documento adjunto).

4.3.20. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar todas las personas legalmente establecidas en Colombia, quienes deberán estar inscritas por lo menos en uno de los siguientes códigos de clasificación relacionados en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y esté por lo menor en dos (2) clasificaciones, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56121506	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario general de aulas	Pupitres
56112100	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	--
56101500	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	--
56101519	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	mesas
56112100	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	--
24102000	Maquinaria, accesorio y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Equipo y suministro para el almacenaje	--
24102004	Maquinaria, accesorio y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento	Estantería para almacenaje
31162501	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Soportes y puntales	Soporte para estantería
56101500	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	
56101700	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	--
56101700	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	--

NOTA 1: el oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-RENOVADO** (según corresponda la fecha del cierre del proceso) y expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales, uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP venció el quinto día hábil del mes de abril (ya que de lo contrario cesan sus efectos) se dará aplicación a la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente, vigente, según la cual:

> *"Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso".*

Sólo los oferentes que presentaron documentación para renovar dentro del plazo máximo legal establecido, podrán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación en el caso de Licitaciones y Selecciones de Menor Cuantía, y en el caso de subasta hasta antes del evento de subasta.

NOTA 4: de acuerdo con lo regulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

4.3.21. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de

condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como a continuación se enuncia:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56121506	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario general de aulas	Pupitres
56112100	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	--
56101500	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	--
56101519	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	mesas
56112100	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	--
24102000	Maquinaria, accesorio y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Equipo y suministro para el almacenaje	--
24102004	Maquinaria, accesorio y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento	Estantería para almacenaje
31162501	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Soportes y puntales	Soporte para estantería
56101500	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	
56101700	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	--
56101700	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	--

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" del formulario correspondiente.**

NOTA: en caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

4.3.22. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa en favor de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez (10%) **del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del cierre del proceso

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas una vez sean solicitadas por escrito por el proponente que no haya sido favorecido con la propuesta.

Al PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- ✓ No suscriba el contrato, sin justa causa por parte del proponente.
- ✓ Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- ✓ Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicado en la Calle 45 A sur # 50 A – 91, barrio Muzú en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá entregar la totalidad de los elementos objeto del presente proceso en una sola entrega, de acuerdo a las características técnicas descritas, en coordinación con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución del mismo.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del presente contrato es de ciento veinte (120) días calendario, tiempo contado a partir de la fecha de aprobación de la póliza por parte de La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y registro presupuestal correspondiente.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo desembolso, todo previo recibido a satisfacción de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de los bienes entregados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato derivado del presente estudio de conveniencia y oportunidad estará a cargo del comandante Compañía General Santander de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quién verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se efectuará de forma total, teniendo en cuenta que el oferente que se encuentre favorecido deberá cumplir lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y no sobrepasar el presupuesto asignado para el presente proceso.

Se realizará mediante subasta inversa electrónica en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 - Titulo 1 - Capítulo 1 - Sección 1 - Subsección 6 - Articulo 2.2.1.1.1.6.3 y el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en la adquisición de grandes superficies.

Nota: La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos del análisis de la demanda del objeto del presente proceso, a continuación, se relaciona la información de los contratos con objeto igual y/o similar realizados por la entidad en las últimas tres (3 vigencias) (2023, 2024 y 2025), así:

	DESCRIPCIÓN	ARRENDAMIENTO	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA		**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**	
AÑO	2023	2024	2025
OBJETO DEL CONTRATO	N/A	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL CENTRO CULTURAL Y MINISTERIALES, ASÍ COMO TAMBIÉN ESCRITORIO PARA DOCENTE, ATRIL DE PRESENTACIÓN POLICÍA NACIONAL EN MADERA Y UN ARCHIVADOR DE SEGURIDAD PARA PLACAS POLICIALES DESTINADOS A LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
CANTIDAD DEL BIEN	N/A	1 SERVICIO	1 SERVICIO
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO (en pesos colombianos)	N/A	$ 198.013.271,81	$ 56.945.000

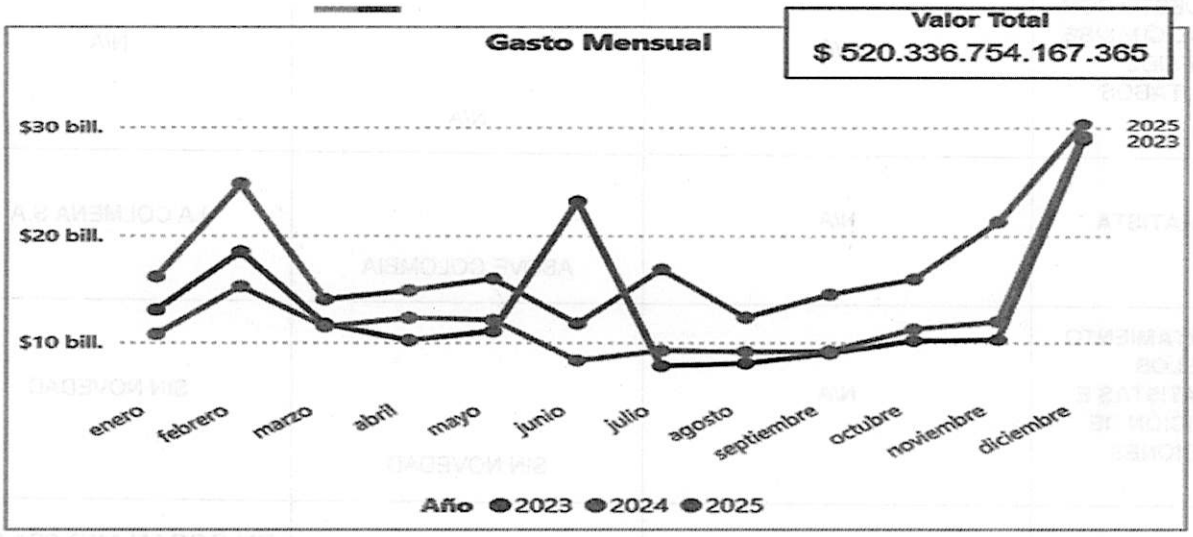
FORMA DE PAGO – CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	N/A	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	N/A	N/A	N/A
CONTRATISTA	N/A	ABOVE COLOMBIA	LA COLMENA S.A
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	N/A	SIN NOVEDAD	SIN NOVEDAD
PROCESO INTERNO	N/A	PN ECSAN SA 002 2024	PN ECSAN MIC 021 2025

NOTA: LA Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" en la vigencia 2023 no realizó contratación con este objeto o similar

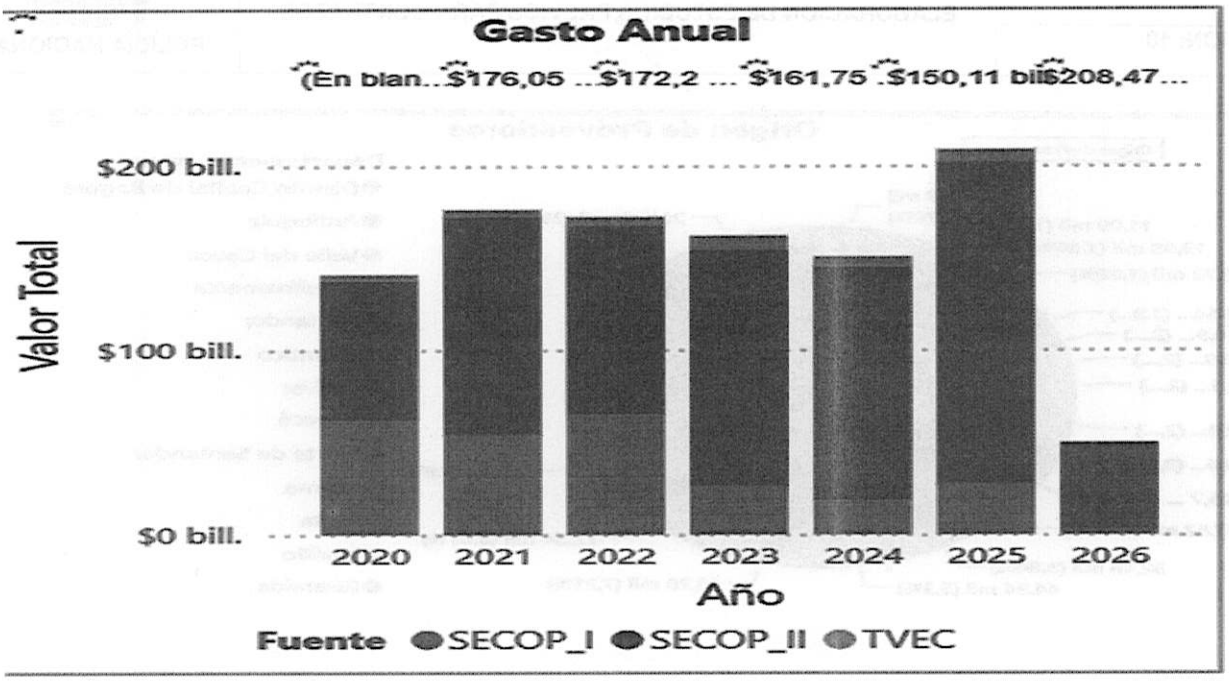
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones para la ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO", se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 56101500, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 2025, las entidades estatales adjudicaron 3 contratos igual al objeto o similares por valor de $555.751.637,5.

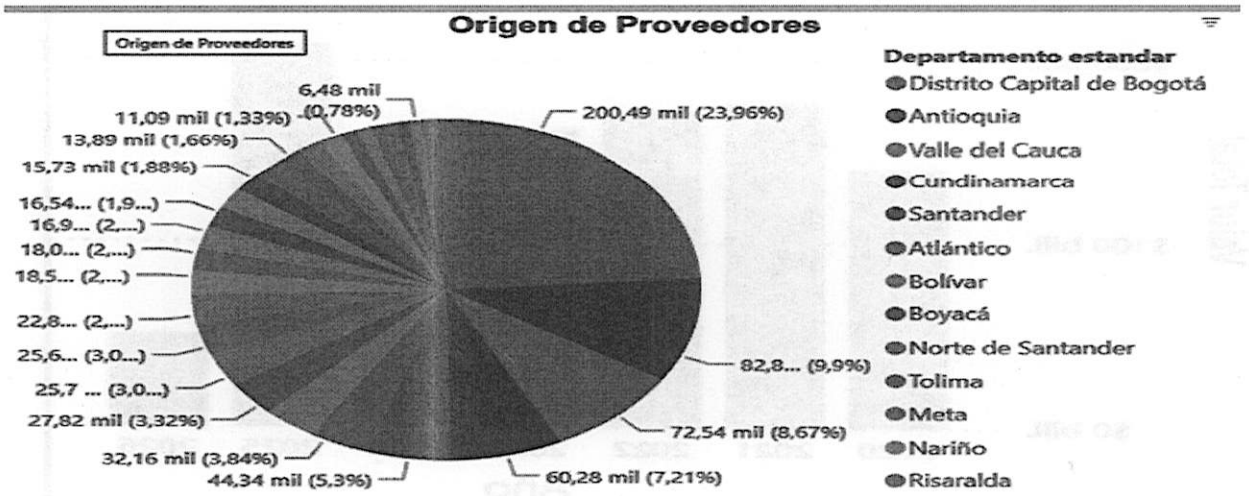
FUENTE: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico, el día 27/02/2026, https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones relacionadas con la adquisición de sillas ergonómicas para puesto de trabajo en oficinas, pupitres universitarios en polipropileno, juegos de mesas con sillas para comedor de cadetes y estadero, estantería semipesado para papelería, estantería semipesado para ropa y archivadores metálicos, se procedió a consultar en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, registrando el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase del mobiliario institucional. Del análisis de la gráfica de demanda mensual para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se evidencia que este segmento presenta un comportamiento recurrente y dinámico dentro del gasto público, con un valor total acumulado significativo que confirma su alta participación presupuestal. La información muestra una ejecución constante durante todos los meses del año, con variaciones intermensuales y una marcada estacionalidad caracterizada por una mayor concentración del gasto en el último trimestre, especialmente en el mes de diciembre, donde se registran los picos más altos de contratación. Asimismo, se observan incrementos relevantes en algunos meses intermedios, particularmente en febrero y junio de 2025, lo que sugiere la existencia de procesos de dotación institucional programados desde etapas tempranas de la vigencia. En términos generales, el mercado evidencia pluralidad de oferentes, capacidad instalada y continuidad en la demanda, lo que permite concluir que la adquisición de los bienes requeridos se enmarca en un segmento activo, competitivo y con comportamiento histórico estable. No obstante, la concentración del gasto hacia el cierre fiscal puede generar presiones en precios y tiempos de entrega, por lo que resulta técnicamente recomendable estructurar el proceso contractual en el primer semestre de la vigencia, con el fin de optimizar condiciones económicas y logísticas, garantizando eficiencia, oportunidad y adecuada planeación presupuestal.



Para el periodo 2020–2026 se observa que el comportamiento de la demanda presenta una tendencia dinámica y sostenida, con variaciones interanuales que evidencian la importancia presupuestal del rubro dentro del sector público. Se identifican incrementos significativos entre 2020 y 2021, una leve estabilización en 2022 y una reducción progresiva en 2023 y 2024; sin embargo, en 2025 se presenta el nivel más alto de ejecución, superando los $200 billones aproximadamente, lo que refleja una reactivación y fortalecimiento en los procesos de dotación institucional. La composición por fuente muestra que la mayor participación corresponde a SECOP II, seguido de SECOP I y en menor proporción TVEC, lo que indica que la mayoría de los procesos se gestionan a través de la plataforma transaccional vigente. Para 2026 se evidencia un valor inferior, lo cual puede obedecer a que la vigencia se encuentra en curso y no refleja la totalidad de la ejecución presupuestal anual. En términos generales, el mercado del mobiliario institucional presenta continuidad, pluralidad de oferentes y comportamiento recurrente, lo que demuestra condiciones adecuadas de competencia y abastecimiento para adelantar el proceso contractual requerido.



Del análisis de la gráfica "Origen de Proveedores" se observa que la oferta del mercado presenta una alta concentración geográfica en los principales departamentos del país, siendo el Distrito Capital de Bogotá el mayor participante con aproximadamente el 23,96% del total, seguido por Antioquia con cerca del 9,9% y Valle del Cauca con alrededor del 8,67%. Posteriormente, departamentos como Cundinamarca (7,21%), Santander (5,3%) y Atlántico (3,84%) mantienen una participación significativa, mientras que el porcentaje restante se distribuye entre otros departamentos con cuotas individuales menores pero que, en conjunto, reflejan una amplia dispersión territorial de proveedores.

Este comportamiento evidencia que el mercado de mobiliario institucional se encuentra estructurado principalmente en los grandes centros económicos e industriales del país, donde existe mayor capacidad productiva, logística y comercial; no obstante, también se identifica participación de proveedores en múltiples regiones, lo que demuestra pluralidad de oferentes y condiciones de competencia efectiva. La concentración en Bogotá y Antioquia puede asociarse a la ubicación de fabricantes, ensambladores y distribuidores mayoristas de mobiliario corporativo y educativo, así como a la centralización de procesos contractuales de entidades nacionales. Desde una perspectiva técnica, esta distribución geográfica resulta favorable para el proceso de contratación proyectado, dado que existe suficiente oferta en el mercado nacional para garantizar concurrencia, capacidad de suministro y alternativas logísticas.

Se evidencia que el mercado presenta una marcada concentración territorial del valor contratado, liderado ampliamente por el Distrito Capital de Bogotá con aproximadamente $119,64 billones, equivalentes al 33,01% del total estimado. En segundo lugar, se ubica Antioquia con cerca de $52,46 billones (14,48%), seguido por Valle del Cauca con alrededor de $23,35 billones (6,44%) y Atlántico con $20,34 billones (5,61%). Cundinamarca y Santander también muestran participaciones relevantes, mientras que el porcentaje restante se distribuye entre departamentos como Boyacá, Bolívar, Caldas, Cauca, Norte de Santander, Risaralda y Tolima, entre otros, con participaciones individuales menores pero que en conjunto representan una fracción significativa del mercado.
Este comportamiento confirma que el valor de las contrataciones se concentra principalmente en los grandes centros económicos e industriales del país, donde se ubican fabricantes, ensambladores, distribuidores y operadores logísticos con mayor capacidad técnica y financiera. La fuerte participación de Bogotá responde tanto a la concentración de proveedores como a la centralización de procesos contractuales de entidades nacionales.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas que fabrican, comercializan y suministran mobiliario institucional y elementos logísticos relacionados con el objeto del presente proceso contractual; sin embargo, se debe tener en cuenta que la adquisición de estos bienes está destinada al uso permanente dentro de las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", escenario en el cual se forman los futuros oficiales de la Policía Nacional, razón por la cual se deben garantizar estándares de calidad, resistencia, seguridad y funcionalidad acordes con el entorno institucional.

En este sentido, el suministro de elementos como sillas ergonómicas para puestos de trabajo, pupitres universitarios en polipropileno, juegos de mesas con sillas para comedor y estadero, estantería semipesada para papelería y ropa, y archivadores metálicos, implica que el proveedor seleccionado cumpla con condiciones técnicas que aseguren la durabilidad de los bienes, el adecuado uso dentro de instalaciones policiales y la protección del personal que hará uso de estos elementos, así como de los bienes institucionales que serán almacenados o utilizados en ellos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando las medidas de seguridad propias de una Escuela de Formación de Oficiales de la Policía Nacional, se estimó pertinente solicitar portafolios de servicios a personas naturales y jurídicas relacionadas con el objeto del presente proceso, con el fin de verificar experiencia, idoneidad, capacidad de suministro y cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas por la institución.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro de los proveedores de los servicios requeridos para este proceso se ubican personas del orden nacional, se realiza la búsqueda a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de los proveedores inscritos en el mismo con los códigos de clasificación UNSPSC mencionados en la descripción general del objeto. Se solicitan la cotización mediante la página del SECOP II donde solamente una cotización fue presenta (La Colmena S.A.S) y mediante correo electrónico, se obtuvieron las otras tres:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAL
COLMENA M & F S.A.S.	AV CALLE 3 #21-21	3117281455	comercial@lacolmenasas.com

COMERCIALIZADORA & DISEÑOS CAMACHO SAS	CALLE 12b #25ª 24 Bogotá D.C.	TELEFONO:3027065507	cydcamacho@gmail.com
FABRIMUEBLES-M&M	CARRERA 27 #12B 20	TELEFONO (601)3204063821	Mybemybe05@gmail.com
GRUPO NEMIX SAS	CARRERA 24 #63D 80	3186420846	gruponemix@gmail.com

PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores se hace el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentran el bien y se observa que los precios varían de acuerdo a los bienes requeridos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los bienes a adquirir en el presente estudio previo, ya han sido adquiridos en otras anualidades por parte de la Policía Nacional, sin embargo, las especificaciones técnicas y cantidades varían de acuerdo a la necesidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La empresa oferente debe contar con planta de personal idóneo, calificado; infraestructura para los bienes requeridos, equipos complementarios y de transporte, lo que incidirá en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, la competencia entre los diferentes oferentes que se encuentran en el mercado y que sean reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al contar con el respaldo de una empresa en lo posible de reconocimiento nacional y especializada en el suministro de los bienes requeridos.

COSTOS INDIRECTOS: Garantía única, cancelación pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social del personal que ejecutará el contrato, pago de impuestos y erogaciones en la suscripción. Se debe tener en cuenta el impuesto de timbre.

4. MONEDA A CONTRATAR

El valor del contrato se pagará en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE TAURAMENA/ INUCLEO	ADQUISICIÓN DE KITS DE MUEBLES, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y PARA CONTRIBUIR EN LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAURAMENA.	627-2023 del 29-12-2023	SASIP-MT-SGL-004-2023	$149.654.400,00

APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO/COMINCOL S.A.S	ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINAS, ESTANTERÍA METÁLICA FIJA PARA LAS AREAS DE GESTION DOCUMENTAL Y EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL	092-APOYO LOGISTICO-2024 DEL 13-09-2024	092-APOYO LOGISTICO- 2024	$451.140.900,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META/EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL IDTTM	20250099 DEL 02-10-2025	SAMC0062025	$49.315.150,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: No se tendrán en cuenta los precios del SECOP II, por cuanto difieren de las condiciones solicitadas en el presente estudio previo.

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

Se toma como referencia contratos de las (3) últimas vigencias así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ECSAN ABOVE COLOMBIA S.A.S.	69-2-10067-24 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DEFERENTES CENTROS DE COSTOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANATANDER"	PN ECSAN SA 002 2024	NO SE CUMPLIO	INCUMPLIMIENTO
ECSAN/ LA COLMENA M&F SAS	69-2-10042-25 DEL 04 DE JUNIO DE 2025	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL CENTRO CULTURAL, Y MINISTERIALES, ASÍ COMO TAMBIÉN ESCRITORIO PARA DOCENTE, ATRIL DE PRESENTACIÓN POLICÍA NACIONAL EN MADERA Y UN ARCHIVADOR DE SEGURIDAD PARA PLACAS POLICIALES DESTINADOS A LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.	PN ECSAN MIC 021 DE 2025	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: En el año 2023 la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no suscribió contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de convocatoria.

Igualmente, no se tendrán en cuenta los precios históricos por cuanto los elementos, no son iguales a los requeridos en el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO"	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA: Se realiza aclaración que al verificar los precios de los bienes en el catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios no se encuentra igual o similar objeto al que se pretende contratar, ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO".

5.3 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 LA COLMENA M&F SAS	COTIZACIÓN No. 2 COMERCIALIZADORA & DISEÑOS CAMACHO SAS	COTIZACIÓN No. 3 FABRIMUEBLES-M&M	COTIZACIÓN No. 4 GRUPO NEMIX SAS	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	ADQUISICION JUEGOS DE MESA CON SIILLAS (6) PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO	$1.790.000,00	$2.230.000,00	LAS SILLA NO SON DEL MISMO DISEÑO	$2.250.000,00	**$2.090.000,00**
2	ARCHIVADOR METALICO	$680.000,00	$850.000,00	$499.800,00	$1.000.000,00	**$757.450,00**
3	ESTANTERIA SEMIPESADA PARA ROPA	$3.500.000,00	$2.000.000,00	$2.023.000,00	$4.750.000,00	**$3.068.250,00**
4	SILLAS ERGONOMICAS PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA	$650.000,00	$800.000,00	$535.500,00	$1.150.000,00	**$783.875,00**
5	PUPITRES UNIVERSITARIOS EN POLIPROPILENO	$220.000,00	$150.000,00	$178.500,00	$380.000,00	**$232.125,00**
6	ESTANTERIA SEMIPESADA PARA PAPELERIA	$3.500.000,00	$3.000.000,00	$3.927.000,00	$4.750.000,00	**$3.794.250,00**
VALOR TOTAL		$10.340.000,00	$9.030.000,00	$7.168.800,00	$9.413.800,00	**$10.725.950,00**

Nota: De las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado una se obtuvo a través de la invitación a cotizar No. PN ECSAN MEC 041 2026, publicada en SECOP II. y las otras tres solicitándolas a través de correo electrónico.

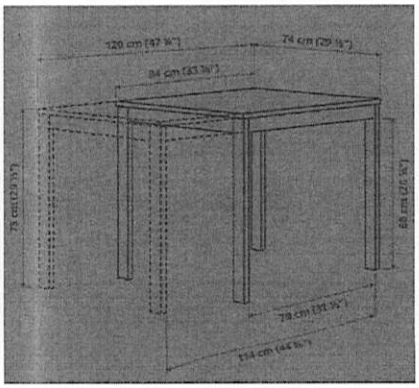
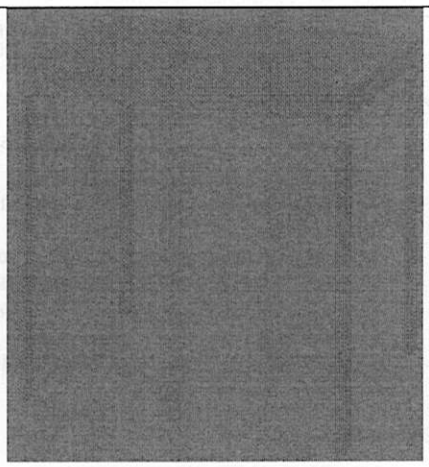
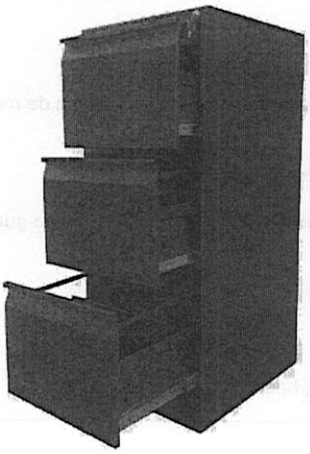
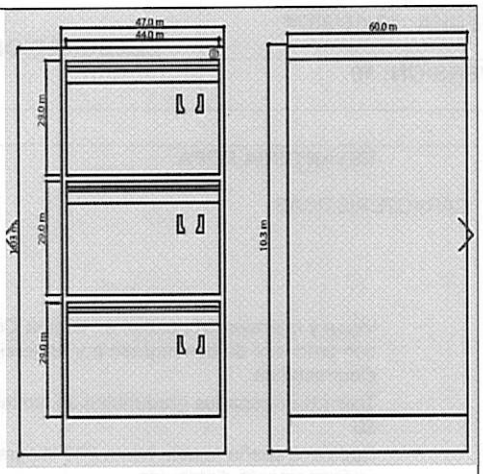
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ADQUISICIÓN JUEGO DE MESA CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO **CARACTERISTICAS** - Material: Monobloque en polipropileno (PP) de alta resistencia - Filtro UV: Protege del sol, ideal para uso interior y exterior - Patas: Cuatro patas integradas a la estructura para máxima estabilidad - Colores disponibles: Blanco y verde claro - Garantía: 1 año por defectos de fabricación - Uso recomendado: Restaurantes, cafeterías, terrazas, patios y comedores - Apilable: Sí, para facilitar almacenamiento y transporte DIMENSIONES **Alto:**80 centímetros. **Ancho:**46 centímetros. **Fondo:**53 centímetros. imagen de referencia.	
ADQUISICIÓN JUEGO DE MESA CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO **CARACTERISTICAS** **Pata/ Borde largo:** Acero, Revestimiento de poliéster en polvo **Pata interior:** Acero **Tabla:** Aglomerado, Lámina de melamina, Lámina de melamina, Borde de plástico Mesa extensible hasta 120 cms Cuando no se utiliza, la tabla de extensión se guarda debajo de la mesa. DIMENSIONES **Alto:** 60 cms **Ancho**: 80 cms, hasta 120 cms extendible	

imagen de referencia	
ARCHIVADOR METALICO CARACTERISTICAS - Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. - Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extensión, sistema de seguridad tipo trampa y chapa de acción con llave DIMENSIONES **Alto:**103 centímetros. **Ancho:**47 centímetros. **Fondo:**60 centímetros. imagen de referencia	 

	 47.0 m 44.0 m 60.0 m 23.0 m 29.0 m 23.0 m 160.1 m 103 m

ESTANTERIA ROPA

CARACTERISTICAS

- Vigas y laterales fabricadas en lámina *Cold Rolled* calibre 16 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato en pintura electrostática.
- Tres (3) entrepaños graduables en lámina galvanizada calibre 20.
- Cada entrepaño resiste hasta 500 kilogramos de carga uniformemente distribuida.
- Color gris

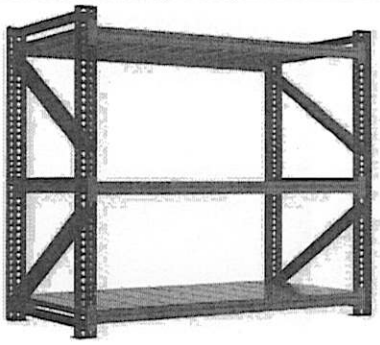
DIMENSIONES

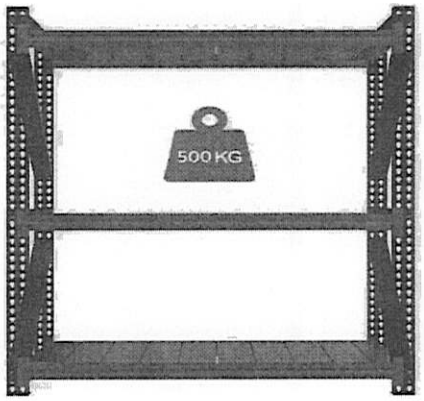
Alto:200 centím
etros.

Ancho:214 cent
ímetros.

Fondo:80 centí
metros

imagen de referencia





ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA

CARACTERISTICAS

- Marco en polipropileno con espaldar en malla.
- Soporte lumbar ajustable
- -Asiento acolchado en tela, interior en espuma moldeada por inyección.
- Brazos en forma V – 4D (Graduable en altura, gira, desliza) con respaldo en fibra negra.
- Mecanismo multifuncional con respaldo reclinable y bloqueo en cualquier posición
- Elevador de gas clase 3 con certificación BIFMA.
- Base: en aluminio pulido con cinco apoyos y ruedas de doble soporte para mayor estabilidad y movilidad.

DIMENSIONES:

Alto:116 ce ntímetros.

Ancho:45 c entímetros.

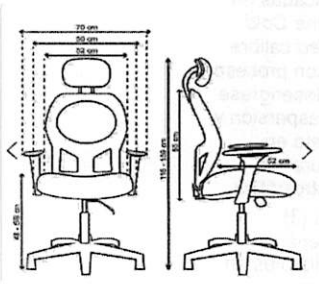
Fondo:51 c entímetros.

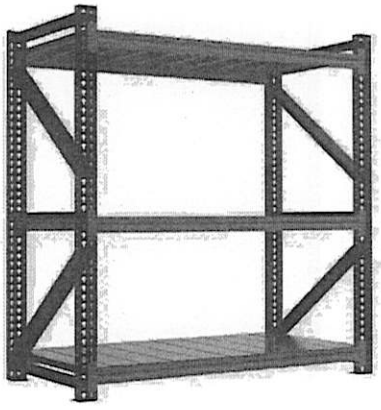
imagen de referencia

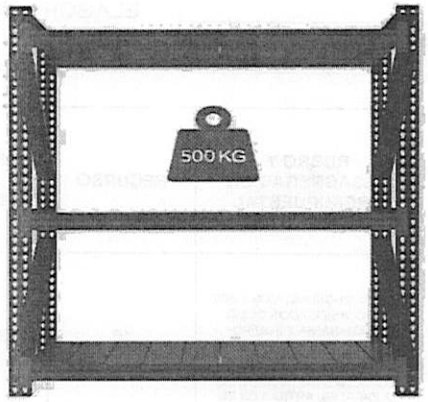








PUPITRES UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO **CARACTERISTICAS** - Superficie: Carcasa en polipropileno de alto impacto. - Estructura: Tubo metálico redondo 7/8 calibre 18. - Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termofijada, con tapones de alto impacto, amarres en asiento. Soldadura MIG. - Brazo: polipropileno de alto impacto. Fijo.	
ESTANTERIA PAPELERIA CARACTERISTICAS - Vigas y laterales fabricadas en lámina *Cold Rolled* calibre 16 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato en pintura electrostática. - Tres (3) entrepaños graduables en lámina galvanizada calibre 20. - Cada entrepaño resiste hasta 500 kilogramos de carga uniformemente distribuida. - Color gris DIMENSIONES **Alto:**200 centímetros.	

Ancho:3.80 cen tímetros. **Fondo:**60 centímetros. imagen de referencia	

5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-01-01-003-008 MUEBLES E INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ECSAN	PUPITRES UNIVERSITARIOS EN POLIPROPILENO	10	344	$232.125,00	$79.851.000,00
2			ADQUISICION DE SILLAS ERGÓNOMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA	10	51	$783.875,00	$39.977.625,00
3			ADQUISICION JUEGO DE MESA CON SILLA PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO	16	38	$2.090.000,00	$79.420.000,00
4	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQETES DE SOFTWARE A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		ESTANTERIA SEMIPESADA PARA PAPELERIA (2.00 X 3.80 X 0.60)	16	5	$3.794.250,00	$18.971.250,00
5			ESTANTERIA SEMIPESADA PARA ROPA (2.00 X 2.40 X 0.60)	16	3	$3.068.250,00	$9.204.750,00
6			ARCHIVADOR METALICO PARA EL COMANDO DE AGRUPACIÓN	16	1	$757.450,00	$757.450,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$228.182.075,00**

Nota: Para obtener el presente valor estimado, no se tomaron en cuenta los precios históricos, toda vez que los elementos, no son iguales a los requeridos en el presente estudio previo, así mismo no se tuvieron en cuenta los precios de los catálogos o portales web, en virtud que al verificar los precios de los bienes en el catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes, no se encuentra igual o similar objeto al que se pretende contratar, por lo cual el valor estimado para el presente proceso se obtiene de los precios del mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-01-01-003-008 MUEBLES E INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	ECSAN	PUPITRES UNIVERSITARIOS EN POLIPROPILENO	344	$232.125,00	$79.851.000,00
2	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-01-01-003-008 MUEBLES E INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	ECSAN	SILLAS ERGONOMICAS PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA	51	$783.875,00	$39.977.625,00
3	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO A-02-01-01-003-008 MUEBLES E INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	16	ECSAN	ADQUISICION JUEGOS DE MESA CON SIILLAS (6) PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO	38	$2.090.000,00	$79.420.000,00
4	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQETES DE SOFTWARE A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16	ECSAN	ESTANTERIA SEMIPESADA PARA PAPELERIA	5	$3.794.250,00	$18.971.250,00
5	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQETES DE SOFTWARE A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16	ECSAN	ESTANTERIA SEMIPESADA PARA ROPA	3	$3.068.250,00	$9.204.750,00
6	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQETES DE SOFTWARE A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16	ECSAN	ARCHIVADOR METALICO	1	$757.450,00	$757.450,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$228.182.075,00

Mayor **WILMAR ALFONSO LAVERDE ZULUAGA**
Comandante de Compañía de Estudiantes ECSAN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica		Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	✓	Factores de verificación y ponderación.
☐	✓	Experiencia del proponente
☐	✓	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	✓	Clasificación proponente extranjero
☐	✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

- ☐ ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ ✓ Capacidad financiera
- ☐ ✓ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ ✓ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE INTENDENCIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", HACE LA SIGUIENTE CONSTANCIA

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de paula Santander", manifiesto con la suscripción de la presente certificación que verificado el inventario que reposa, no existe elementos suficientes objeto del proceso contractual que permita suplir dicha necesidad relacionada con la Adquisición de mobiliario de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Por tal razón la forma más eficiente de resolver la necesidad, es mediante la contratación de este servicio.

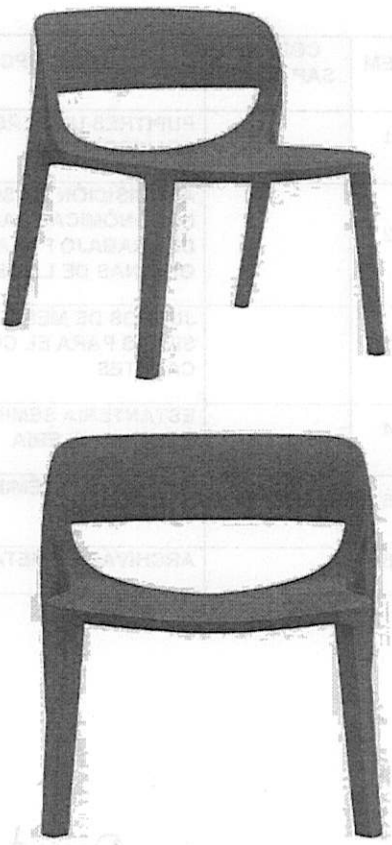
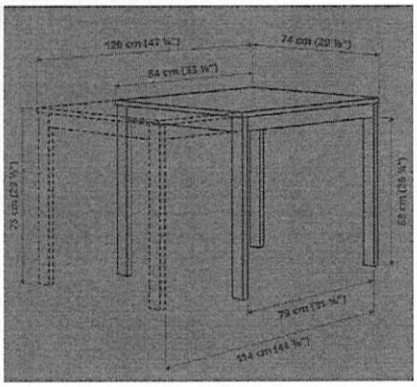
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		PUPITRES UNIVERSITARIOS EN POLIPROPILENO	1.150	711	344	38,17%
2		ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA	300	234	51	22%
3		JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES	180	105	38	41,67%
4		ESTANTERIA SEMIPESADA PARA PAPELERIA	230	200	5	13,04%
5		ESTANTERIA SEMIPESADA PARA ROPA	10	2	3	80%
6		ARCHIVADOR METALICO	10	0	1	100%

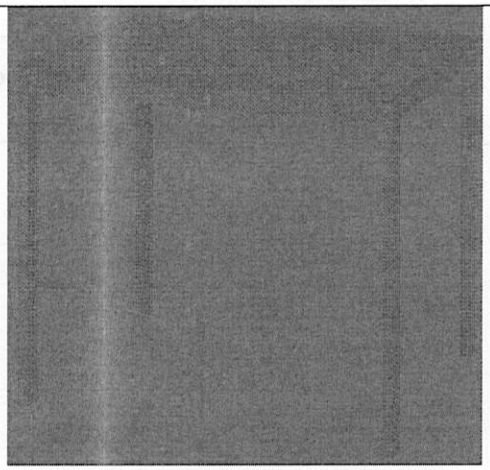
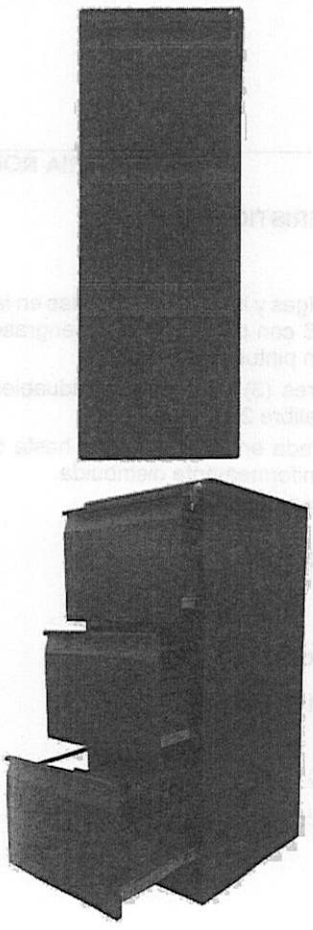
David A Martinez

Intendente **DAVID ALEJANDRO MARTINEZ PATIÑO**
Almacenista

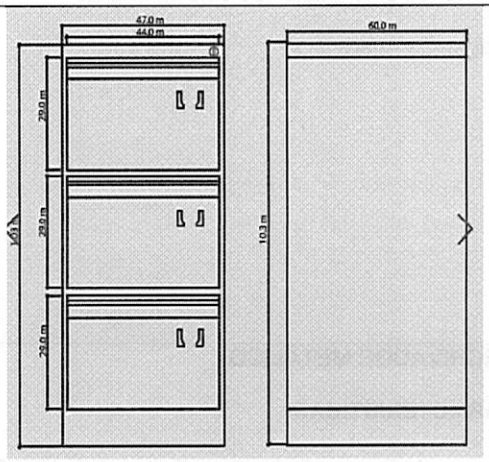
ANEXO 2.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ADQUISICIÓN JUEGO DE MESA CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO **CARACTERISTICAS** - Material: Monobloque en polipropileno (PP) de alta resistencia - Filtro UV: Protege del sol, ideal para uso interior y exterior - Patas: Cuatro patas integradas a la estructura para máxima estabilidad - Colores disponibles: Blanco y verde claro - Garantía: 1 año por defectos de fabricación - Uso recomendado: Restaurantes, cafeterías, terrazas, patios y comedores - Apilable: Sí, para facilitar almacenamiento y transporte **DIMENSIONES** **Alto:**80 centímetros. **Ancho:**46 centímetros. **Fondo:**53 centímetros. imagen de referencia	
ADQUISICIÓN JUEGO DE MESA CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO **CARACTERISTICAS** - **Pata/ Borde largo:** Acero, Revestimiento de poliéster en polvo - **Pata interior:** Acero - **Tabla:** Aglomerado, Lámina de melamina, Lámina de melamina, Borde de plástico - Mesa extensible hasta 120 cms - Cuando no se utiliza, la tabla de extensión se guarda debajo de la mesa.	

DIMENSIONES **Alto:** 60 cms **Ancho**: 80 cms, hasta 120 cms extendible imagen de referencia	
ARCHIVADOR METALICO **CARACTERISTICAS** - Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. - Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa y chapa de acción con llave **DIMENSIONES** **Alto:**103 centímetros. **Ancho:**47 centímetros. **Fondo:**60 centímetros. imagen de referencia	

ELÁBORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACION TÉCNICAS ANEXO 2	



ESTANTERIA ROPA

CARACTERISTICAS

- Vigas y laterales fabricadas en lámina *Cold Rolled* calibre 16 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato en pintura electrostática.
- Tres (3) entrepaños graduables en lámina galvanizada calibre 20.
- Cada entrepaño resiste hasta 500 kilogramos de carga uniformemente distribuida.
- Color gris

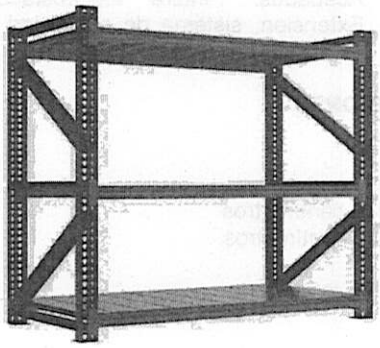
DIMENSIONES

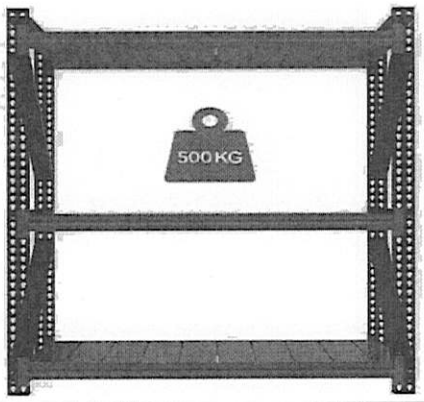
Alto:200 centímetros.

Ancho:214 centímetros.

Fondo:80 centímetros

imagen de referencia





ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACION TÉCNICAS ANEXO 2

POLICÍA NACIONAL

ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA

CARACTERISTICAS

- Marco en polipropileno con espaldar en malla.
- Soporte lumbar ajustable
- -Asiento acolchado en tela, interior en espuma moldeada por inyección.
- Brazos en forma V – 4D (Graduable en altura, gira, desliza)con respaldo en fibra negra.
- Mecanismo multifuncional con respaldo reclinable y bloqueo en cualquier posición
- Elevador de gas clase 3 con certificación BIFMA.
- Base: en aluminio pulido con cinco apoyos y ruedas de doble soporte para mayor estabilidad y movilidad.

DIMENSIONES:

Alto:116 centímetros.

Ancho:45 centímetros.

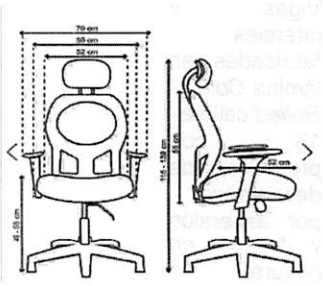
Fondo:51 centímetros.

imagen de referencia

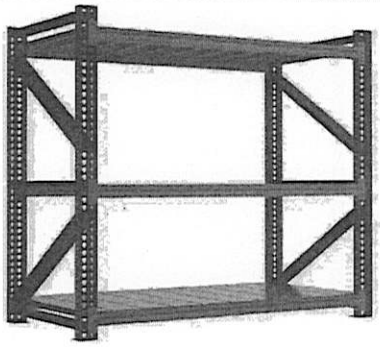


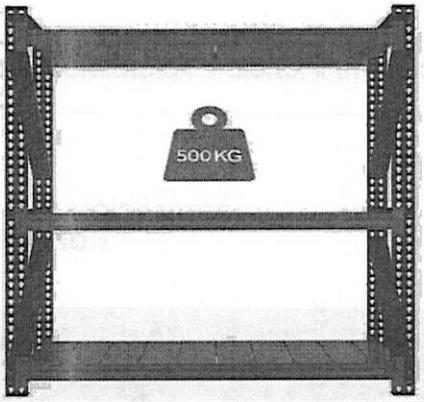






ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACION TÉCNICAS ANEXO 2	

PUPITRES UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO **CARACTERISTICAS** - Superficie: Carcasa en polipropileno de alto impacto. - Estructura: Tubo metálico redondo 7/8 calibre 18. - Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termofijada, con tapones de alto impacto, amarres en asiento. Soldadura MIG. - Brazo: polipropileno de alto impacto. Fijo.	
ESTANTERIA PAPELERIA **CARACTERISTICAS** - Vigas y laterales fabricadas en lámina *Cold Rolled* calibre 16 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato en pintura electrostática. - Tres (3) entrepaños graduables en lámina galvanizada calibre 20. - Cada entrepaño resiste hasta 500 kilogramos de carga	

uniformement e distribuida. - Color gris **DIMENSIONES** **Alto:**200 centímetros. **Ancho:**3.80 centímetro s. **Fondo:**60 centímetros. imagen de referencia	

Mayor **WILMAR ALFONSO LAVERDE ZULUAGA**
Comandante de Compañía de Estudiantes ECSAN

GARANTÍAS DEL PROCESO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

| | | |

3	General	Interno	Selección	Operacional	Mala calidad de los elementos o bienes a adquirir.	Prestación de servicios de baja calidad generando dificultad para el cumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Medio	contratante	Establecer dentro de las condiciones técnicas la presentación de las hojas de vida con certificaciones que acrediten idoneidad del personal técnico que realizará el mantenimiento	1	1	2	Bajo	No	Estructurador estudio previo	Elaboración estudios previos	Estudio previo definitivo	Revisión de las condiciones técnicas del estudio previo	Una vez
5	General	Externo	Contratación	Económicos	Que no suscriba el contrato el proponente favorecido	Dificultad para el inicio de las actividades contractuales	1	3	4	Bajo	contratista	Hacer efectivo a la persona que no suscriba el contrato la garantía de seriedad y se dará aplicación a las sanciones establecidas en la Ley. Se suscribirá el contrato con la segunda propuesta favorecida	1	2	3	Bajo	No	Grupo de Contratos	3 días después de adjudicación del contrato	5 días a partir de la adjudicación de la propuesta	Solicitud de aplicación de las garantías a las cuales halla lugar. Seguimiento al proceso de adjudicación al oferente	Adjudicación del contrato

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponentes	cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para				

		amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y un (1) años más contados a partir de la firma del contrato (según garantía técnica)	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por Responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de los contratos de obra.	200 smlmv	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato contados a partir de la firma del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en Decreto 1082 de 2015
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Salarios y Prestaciones Sociales	Por el 5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Amparo riesgos del personal que contrate el contratista en desarrollo del contrato para su ejecución, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

Mayor **WILMAR ALFONSO LAVERDE ZULUAGA**
Comandante de Compañía de Estudiantes ECSAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción

de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Podrán participar en la subasta inversa electrónica los proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes jurídicos, económicos, financieros, de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.

Establecidos en el presente estudio previo numerales 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA y 4.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA Y ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHA TÉCNICA.

ANEXO No. 2

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

6.1 FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total.

6.2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", La adjudicación se realizara por subasta inversa Electrónica.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
"ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO"	$231.000.000,00	2% SOLO PARA EL PRIMER LANCE

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar de que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este bien y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo inicial para el presente proceso el 2%, es decir, para que sea válido el primer lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos por ciento (2%), los demás lances no tendrán restricción de porcentaje, es decir la entidad les da la libertad para que los proponentes efectúen el descuento que quieran ofertar en el proceso. Sin embargo, el primer lance si será obligatorio con el descuento mínimo del 2%, so pena de ser rechazado el lance y no podrá seguir participando en la subasta. Para el primer lance la entidad les informará el valor base sobre el cual deberá ofertar.

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la entidad requerirá al proponente que explique las razones que avalen el valor ofertado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de la oferta. En caso que el proponente no responda a la solicitud dentro del término otorgado o el proponente atribuya el lance a un error humano, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", procederá a rechazar dicha oferta y realizar nuevamente el evento de subasta con el resto de oferentes habilitados.

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ADQUISICION DE JUEGOS DE MESA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	Documentos SOPORTE
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (enlace: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA
2	El oferente debe garantizar que la composición del acero, aluminio y su alto potencial de reciclaje,	Compromiso firmado por representante legal.
3	El oferente debe acreditar que, en el proceso de pintura, gestiona sus residuos peligrosos (lodos de fosfato, residuos de espumas, textiles) a través de gestores autorizados y que los insumos que sean parte final del producto estén libres de colorantes y retardantes de llama bromados tóxicos.	Compromiso firmado por representante legal.
4	El oferente debe evitar plásticos de un solo uso, priorizando cartón reciclado o materiales reutilizables para el embalaje que protege la mercancía durante el transporte, en cumplimiento de la ley 2232 de 2022.	Compromiso firmado por representante legal.

Intendente Jefe **FERNANDO ANDRÉS RAMOS VÁSQUEZ**
Jefe Grupo Planeación (E)

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
4.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
5.Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 0195 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el	En el momento de la presentación de la oferta.		

<table>
<tr><th colspan="6">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>PRODUCTO</th><th>FECHA DE ENTREGA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.

El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 “curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. “implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante”.</td><td>nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar:

Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 “Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

<table>
<tr><th>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,</th><th>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</th></tr>
<tr><td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos</td><td>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta						
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**		**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.	trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de	posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P.,	En el momento de la		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		• Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta		

Subintendente **DIANA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número xxxx "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO",

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO",

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO",

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANATANDER"
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO"

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENRAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO",

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO",

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO",

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO",

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PART IC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL			.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
COMANDO DE AGRUPACIÓN

No. GS-2026-001728- ECSAN-AGRUP-57.1

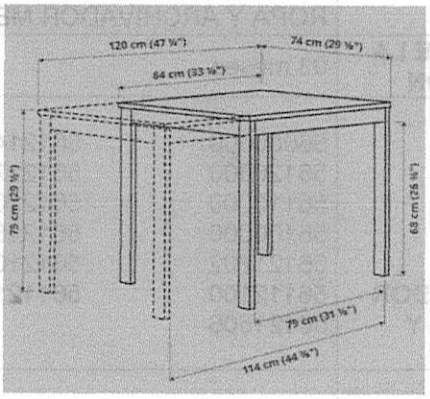
Bogotá DC; 01 de febrero de 2026

Señores
Proveedores SECOP II
País

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta me permito informar que esta unidad policial, se encuentra adelantando el proceso "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO" para lo cual se solicita realizar cotización para mencionado proceso con las siguientes características, así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La propuesta presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí mismo, una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes., cabe resaltar que antes de hacer entrega total de los elementos se debe presentar una muestra física del producto.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO"
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	03 meses
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	56000000 56121400 56120000 56121700 56110000 56121000 56100000 56121805 56121702 56121015 56112100 56112104 56121506
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE OBJETO CONTRATUAL SE DETERMINAN, ASI; ESPECIFICACIONES TECNICAS

		ADQUISICIÓN JUEGO DE MESA CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO **CARACTERISTICAS** - Material: Monobloque en polipropileno (PP) de alta resistencia - Filtro UV: Protege del sol, ideal para uso interior y exterior - Patas: Cuatro patas integradas a la estructura para máxima estabilidad - Colores disponibles: Blanco y verde claro - Garantía: 1 año por defectos de fabricación - Uso recomendado: Restaurantes, cafeterías, terrazas, patios y comedores - Apilable: Sí, para facilitar almacenamiento y transporte DIMENSIONES **Alto:**80 centímetros. **Ancho:**46 centímetros. **Fondo:**53 centímetros. imagen de referencia	 
		ADQUISICIÓN JUEGO DE MESA CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO **CARACTERISTICAS** - **Pata/ Borde largo:** Acero, Revestimiento de poliéster en polvo - **Pata interior:** Acero - **Tabla:** Aglomerado, Lámina de melamina, Lámina de melamina, Borde de plástico - Mesa extensible hasta 120 cms - Cuando no se utiliza, la tabla de extensión se guarda debajo de la mesa.	

La Colmena M & F SAS

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	10.340.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		56121400	ADQUISICION JUEGO DE MESA CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO DE ACUEDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL ANEXO 1	1,00	UN		1.790.000,00	0,00	1.790.000,00
2		56121805	ARCHIVADOR METALICO. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO 1	1,00	UN		680.000,00	0,00	680.000,00
3		56121015	ESTANTERIA ROPA. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO 1	1,00	UN		3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
4		56112104	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL ANEXO 1	1,00	UN		650.000,00	0,00	650.000,00
5		56121506	PUPITRES UNIVERSITARIOS EN POLIPROPILENO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL ANEXO 1	1,00	UN		220.000,00	0,00	220.000,00
6		56121015	ESTANTERIA SEMIPESADA PARA PAPELERIA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL ANEXO 1	1,00	UN		3.500.000,00	0,00	3.500.000,00

COMERCIALIZADORA & DISEÑOS CAMACHO SAS

NIT:901628576-5

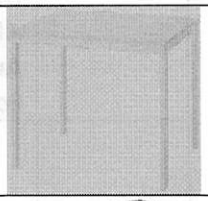
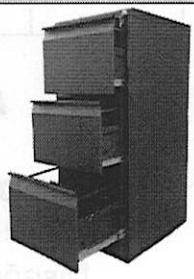
CAMACHO
Comercializadora & diseños sas

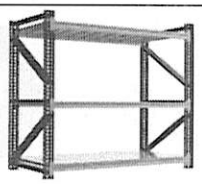
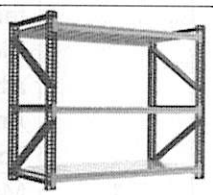
BOGOTA DC, FEBRERO 18/2026

SR (ES):

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

COTIZACION No.00722

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Imagen De Referencia
1	Silla para comedor de cadetes en polipropileno de alto impacto, apta para uso interior y exterior, apilable y cuenta con 1 año de garantía por defectos de fabricación, NO por uso. Dimensiones: **Alto:**80 centímetros. **Ancho:**46 centímetros. **Fondo:**53 centímetros.	$230.000	
1	Mesa para comedor con patas en acero y superficie en lamina de melanina, extensible hasta 1.20 cm. Dimensiones: Alto: 60 cm Ancho: 80 cm hasta 1.20 cm extensible.	$850.000	
1	Archivador metálico en lámina Cold Rolled de calibre 24, con acabados en Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa y chapa de acción con llave. Dimensiones: **Alto:**103 centímetros. **Ancho:**47 centímetros. **Fondo:**60 centímetros.	$850.000	

1	Estantería para ropa, vigas y laterales fabricados en lamina cold rolled calibre 16 en pintura electrostática, con 3 entrepaños graduables en lámina galvanizada color gris calibre 20, cada entrepaño resiste hasta 500kg. Dimensiones: **Alto**: 200 cm **Ancho**: 214 cm **Fondo**: 80 cm	$2.000.000	
1	Silla ergonómica para puesto de trabajo, marco en polipropileno, espaldar en malla con soporte lumbar graduable, asiento acolchado, brazos graduables, base en aluminio y ruedas. Dimensiones: **Alto**: 116 cm **Ancho**: 45 cm **Fondo**: 51 cm	$800.000	
1	Pupitre universitario en polipropileno, carcasa en polipropileno de alto impacto, estructura en tubo metálico redondo 7/8 calibre 18, estructura cubierta en pintura electrostática, brazo en polipropileno de alto impacto fijo.	$150.000	
1	Estante para papelería vigas y laterales fabricados en lamina cold rolled calibre 16 en pintura electrostática, con 3 entrepaños graduables en lámina galvanizada calibre 20, color gris, cada entrepaño resiste hasta 500kg. Dimensiones: **Alto**: 200 cm **Ancho**: 3.80 cm **Fondo:** 60 cm	$3.000.000	
		PRECIOS IVA INCLUIDO	

- ***La cotización se realiza según fichas técnicas.***

CONDICIONES DE VENTA:
Lugar Entrega: Empresa Comercializadora y Diseños Camacho SAS.

Forma de pago: 50% anticipo y el saldo en el momento de la entrega de los equipos.

- **El precio estipulado en esta cotización se sostiene únicamente por 10 días.**



BELTRAN MIREYA
NIT 23.801.180-9
CR 27 12 B 20
Tel: (601) 3204063821
Bogotá - Colombia

Cotización
No. C-1-150

Para	WILMAR LAVERDE
Nit	1.113.784.591-6
Fecha	2026-02-19

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MESA DE 1.20 X60 X 73 CM DE ALTA TUBO DE 2 PULGADAS TAPA EN FORMICA DE 25 MM DE GROSOR PINTURA ELCTROSTATICA CON 6 SILLAS	1.00	1,344,700.00
2	ARCHIVADOR DE 63 GAVETAS LAMINA CALIBRE 24 PINTURA ELECTROSTATICA MEDIDAS 10.30 X 48 FRENTE X 60 CM FONDO	1.00	499,800.00
3	ESTANTE ESPECIAL SEGUN IMAGEN MEDIDAS 2 DE ALTO X 2.15 X 80 CM DE FONDO SIN TENDIDO CON TUBO PARA COLGAR ROPA SOPORTE 500 KILOS	1.00	2,023,000.00
4	PUPITRE UNIPERSONAL TUBO 7/8 CALIBRE 18 CON PORTALIBROS METALICO BRAZO EN POLIPROPILENO IGUAL QUE ASIENTO Y ESPALDAR PINTURA ELECTROSTATICA	1.00	178,500.00
5	ESTANTE DE 3 NIVELES 3 MARCOS DE 2 METROS X 60 CM FONDO 12 VIGAS DE 1.78 Y 6 ENTREPAÑOS EN LAMINA GALVANIZADA TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA CADA ENTREPAÑO SOPORTA 500 KILOS	1.00	3,927,000.00
6	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA ESPALDAR EN MAYA CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD ASIENTO TAPIZADO BASE EN ALUMIO CABECERO AJUSTABLE EN 2 DIMENSIONES 2D CON BRAZO GRADUABLE 3D MECANISMO BASCULANTE	1.00	535,500.00

Total Bruto	7,150,000.00
Subtotal	7,150,000.00
IVA 19%	1,358,500.00
Total a Pagar	8,508,500.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

BELTRAN MIREYA
mybemybe05@gmail.com
(3103110993)

BELTRAN MIREYA
NIT 23.801.180-9
CR 27 12 B 20
Tel: (601) 3204063821
Bogotá - Colombia

Cotización
No. C-1-148

Para	WILMAR LAVERDE
Nit	1.113.784.591-6
Fecha	2026-02-18

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MESA METALICA TUBO 2 PULGADAS CALIBRE 18 PINTURA ELECTROSTATICA TAPA EN FORMICA DE 25 MM DE GROSOR DE 1.20 X 60 CM FONDO X 73 CM DE ALTA CON 4 SILLAS EN POLIPROPILENO SEGUN IMAGENES ENVIADAS	1.00	999,600.00
2	ARCHIVADOR DE 3 GAVETA LAMINA CALIBRE 24 PINTURA ELECTROSTATICA MEDIDAS 1.03 ALTO X 48 FRENTE X 60 CM FONDO	1.00	499,800.00
3	ESTANTE ESPECIAL SEGUN IMAGEN MEDIDAS 2 DE ALTO X 2.15 X 80 CM FODNO SIN TENDIDO CON TUBO PARA COLGAR ROPA SOPORTE HASTA 500 KILO S	1.00	2,023,000.00
4	PUPITRE UNIPERSONAL TUBO 7/8 CALIBRE 18 CON PORTALIBROS Y BRAZO EN POLIPROPILENO PINTURA ELECTROSTATICA ASIENTO Y ESPALDAR EN POLIPROPILENO	1.00	178,500.00
5	ESTANTE DE 3 NIVELES 3 MARCOS DE 2 METROS X 60 CM FONDO 12 VIGAS DE 1.78 Y 6 ENTRTEPAÑOS EN LAMINA GALBANIZADA TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA CADA ENTREPAÑO SOPORTA 500 KILOS	1.00	3,927,000.00
6	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA ESPALDAR EN MAYA CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD ASIENTO TAPIZADO BASE EN ALUMINIO CABECERO AJUSTABLE EN 2 DIMENCIONES 2D CON BRAZO GRADUABLE 3D MECANISMO BASCULANTE.	1.00	535,500.00

Total Bruto	6,860,000.00
Subtotal	6,860,000.00
IVA 19%	1,303,400.00
Total a Pagar	8,163,400.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

BELTRAN MIREYA
mybemybe05@gmail.com
(3103110993)

GRUPO NEMIX S.A.S.

901.150.612-9

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2026

Señores:
POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"-COMANDO DE AGRUPACIÓN

Asunto: Respuesta a cotización: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA, PUPITRE UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO, JUEGOS DE MESAS CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA PAPELERÍA, ESTANTERÍA SEMIPESADO PARA ROPA Y ARCHIVADOR METÁLICO"

Cordial saludo,

<table>
<tr><th></th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TECNICAS</th></tr>
<tr><td>
ADQUISICIÓN JUEGO DE MESA CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO

CARACTERISTICAS

- Material: Monobloque en polipropileno (PP) de alta resistencia
- Filtro UV: Protege del sol, ideal para uso interior y exterior
- Patas: Cuatro patas integradas a la estructura para máxima estabilidad
- Colores disponibles: Blanco y verde claro
- Garantía: 1 año por defectos de fabricación
- Uso recomendado: Restaurantes, cafeterías, terrazas, patios y comedores
- Apilable: Sí, para facilitar almacenamiento y transporte

DIMENSIONES

Alto:80 centímetros.
Ancho:46 centímetros.
Fondo:53 centímetros.
imagen de referencia
</td><td></td></tr>
</table>
</td><td>$ 305.000</td></tr>
</table>

GRUPO NEMIX S.A.S.

901.150.612-9

ADQUISICIÓN JUEGO DE MESA CON SILLAS PARA EL COMEDOR DE CADETES Y ESTADERO

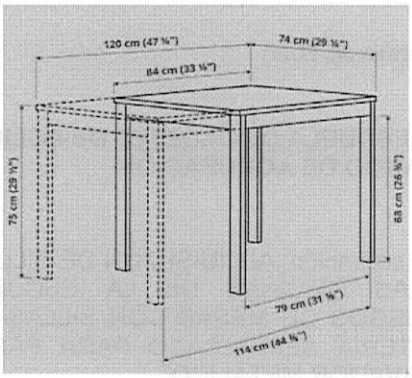
CARACTERISTICAS

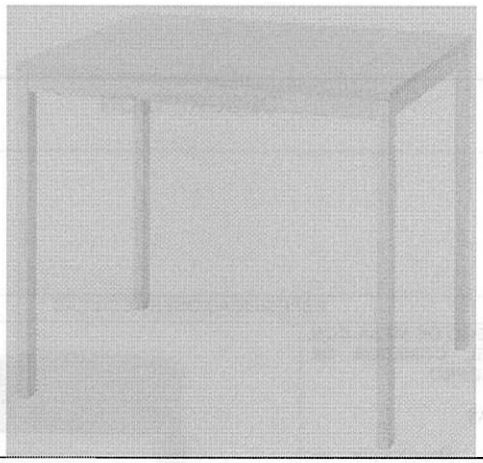
- **Pata/ Borde largo:** Acero, Revestimiento de poliéster en polvo
- **Pata interior:** Acero
- **Tabla:** Aglomerado, Lámina de melamina, Lámina de melamina, Borde de plástico
- Mesa extensible hasta 120 cms
- Cuando no se utiliza, la tabla de extensión se guarda debajo de la mesa.

DIMENSIONES

Alto: 60 cms
Ancho: 80 cms, hasta 120 cms extendible

imagen de referencia





$ 420.000

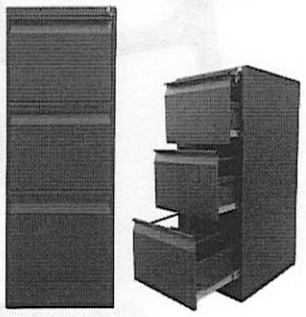
ARCHIVADOR METALICO
CARACTERISTICAS

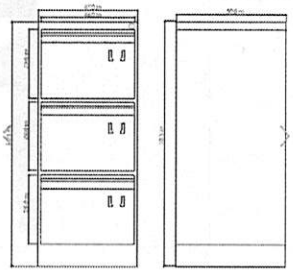
- Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24.
- Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa y chapa de acción con llave

DIMENSIONES

Alto:103 centímetros.
Ancho:47 centímetros.
Fondo:60 centímetros.

imagen de referencia

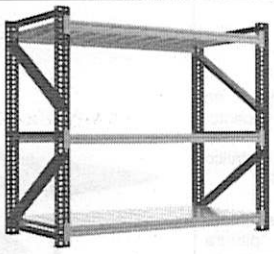
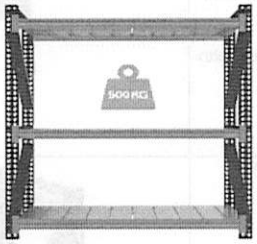
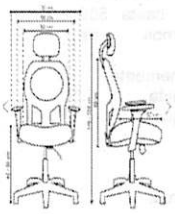




$ 1.000.0000

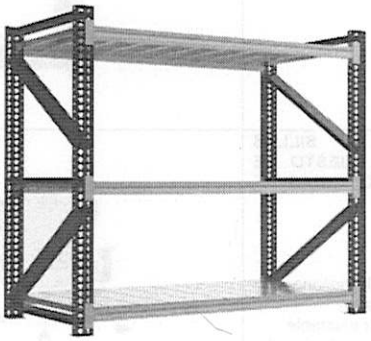
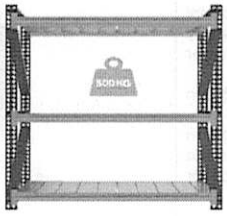
GRUPO NEMIX S.A.S.

901.150.612-9

ESTANTERIA ROPA CARACTERISTICAS - Vigas y laterales fabricadas en lámina *Cold Rolled* calibre 16 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato en pintura electrostática. - Tres (3) entrepaños graduables en lámina galvanizada calibre 20. - Cada entrepaño resiste hasta 500 kilogramos de carga uniformemente distribuida. - Color gris DIMENSIONES **Alto:**200 centímetros. **Ancho:**214 centímetros. **Fondo:**80 centímetros imagen de referencia	 	$ 4.750.000
ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA PUESTO DE TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA **CARACTERISTICAS** - Marco en polipropileno con espaldar en malla. - Soporte lumbar ajustable - -Asiento acolchado en tela, interior en espuma moldeada por inyección. - Brazos en forma V – 4D (Graduable en altura, gira, desliza)con respaldo en fibra negra. - Mecanismo multifuncional con respaldo reclinable y bloqueo en cualquier posición - Elevador de gas clase 3 con certificación BIFMA. - Base: en aluminio pulido con cinco apoyos y ruedas de doble soporte para mayor estabilidad y movilidad. DIMENSIONES: **Alto:**116 centímetros. **Ancho:**45 centímetros. **Fondo:**51 centímetros. imagen de referencia	   	$ 1.150.000

GRUPO NEMIX S.A.S.

901.150.612-9

PUPITRES UNIVERSITARIO EN POLIPROPILENO **CARACTERISTICAS** - Superficie: Carcasa en polipropileno de alto impacto. - Estructura: Tubo metálico redondo 7/8 calibre 18. - Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termofijada, con tapones de alto impacto, amarres en asiento. Soldadura MIG. - Brazo: polipropileno de alto impacto. Fijo.		$ 380.000
ESTANTERIA PAPELERIA CARACTERISTICAS - Vigas y laterales fabricadas en lámina *Cold Rolled* calibre 16 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato en pintura electrostática. - Tres (3) entrepaños graduables en lámina galvanizada calibre 20. - Cada entrepaño resiste hasta 500 kilogramos de carga uniformemente distribuida. - Color gris DIMENSIONES **Alto:**200 centímetros. **Ancho:**3.80 centímetros. **Fondo:**60 centímetros. imagen de referencia	 	$4.750.000

Atentamente,

NEIDERSON REINALDO BALLÉN RAMOS
C.C. 79.745.266 de Bogotá D.C.
Representante legal
GRUPO NEMIX S.A.S.

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmontaez	NYDIA TERESA MONTANEZ CARDENAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	9/03/2026 12:00:00 p. m.	

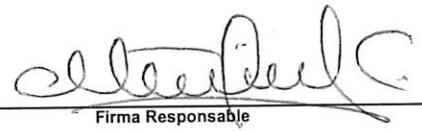
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	11226	**Fecha Registro:**	2026-03-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	31.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	31.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PULA SANTANDER	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
		Total:	31.000.000,00	0,00	31.000.000,00

Objeto:	PLACO 109 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ECSAN



Firma Responsable

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmontaez NYDIA TERESA MONTANEZ CARI

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLI(FRANCISCO DE PAULA SANTANI

Fecha y Hora Sistema: 2026-03-09-4:14 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	11126	**Fecha Registro:**	2026-03-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTA			
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	80.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	V
16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PULA SANTANDER	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES				
		Total:	80.000.000,00	0,00	

Objeto:	PLACO 109 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ECSAN

Firma Responsable

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmontaez	NYDIA TERESA MONTANEZ CARDENAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	9/03/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	10926	**Fecha Registro:**	2026-03-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	120.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	120.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
16-01-03-D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PULA SANTANDER	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES				
		Total:	120.000.000,00	0,00	120.000.000,00

Objeto:	PLACO 109 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

Firma Responsable